

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)
(ART. 110 C.G.P.)
TRASLADO Nº 014 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001 33 33 013 2007 00032 03	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO NÚÑEZ EMILIANI Y OTROS	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLÍVAR	6 DE AGOSTO DE 2021	CLICK AQUÍ
	13001 33 33 013 2008 00030 01	EJECUTIVO	MARISELA CASTRILLO VIVANCO	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA DE MOMPOX (BOLÍVAR)	6 DE AGOSTO DE 2021	CLICK AQUÍ

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY 23 DE AGOSTO DE 2021, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DE HOY 23 DE AGOSTO DE 2021

EMPIEZA EL TRASLADO: **24 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 8: 00 AM**

VENCE EL TRASLADO: **26 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 5:00 PM**

YERLIS ARRIETA CASTILLO
SECRETARIA



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 405
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telectragena
admin13cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (5) 6649184

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 016 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ART. 446 NUMERAL. 2º CGP.)

(ART. 110 C.G.P.)

Firmado Por:

Yerlis Del Carmen Arrieta Castillo

Secretario Circuito

Contencioso 013 Administrativa

Juzgado Administrativo

Bolívar - Cartagena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **022711f3d6aa1c96d87d0d85389215332dbbb65e68c4f8bbe13b32683ec822d2**

Documento generado en 22/08/2021 08:09:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Centro, Calle 32 # 10-129, 4º piso, Oficina 405
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin13cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (5) 6649184

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 016 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021